

Municipio de Nopalucan, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21104-19-1650-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1650

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,300.0
Muestra Auditada	14,300.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nopalucan, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 14,300.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Nopalucan, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- 1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 14,300.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Núm. contrato	Denominación del contrato	Importe
	Adquisiciones		
1	MNP-FORTAMUN-I3-23003/2023	Adquisición de uniformes, accesorios y equipamiento para elementos de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Nopalucan, Puebla.	819.5
2	MNP-FORTAMUN-I3-23004/2023	Adquisición e instalación de equipos radiocomunicación para Seguridad Pública Municipal en el Municipio de Nopalucan, Puebla.	562.1
3	MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023	Adquisición de lámparas para mantenimiento de alumbrado en calles, parques y espacios públicos en la cabecera municipal en el Municipio de Nopalucan, Puebla	529.7
4	MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023	Adquisición de fertilizante en apoyo al campesino en el Municipio de Nopalucan, Puebla.	12,073.8
		Subtotal adquisiciones	13,985.1
	Gastos diversos		
5	Sin número de contrato	Pago de servicio de conservación y mantenimiento de equipos de radio comunicación para Seguridad Pública en el Municipio de Nopalucan, Puebla.	314.9
		Subtotal gastos diversos	314.9
		Totales	14,300.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

- 2.** Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones por un monto de 13,985.1 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MNP-FORTAMUN-I3-23003/2023, MNP-FORTAMUN-I3-23004/2023, MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023 y MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023, se constató que todos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación restringida; sin embargo, del contrato número MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023 no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y de la contratada, de los número MNP-FORTAMUN-I3-23003/2023 y MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023 el acta constitutiva y el acta de nacimiento de un concursante, respectivamente, y las opiniones de cumplimiento de las empresas contratadas y del número MNP-FORTAMUN-I3-23004/2023 la constancia de inscripción al padrón de proveedores.

El municipio de Nopalucan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, presentó del contrato número MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023 las actas constitutivas de las empresas concursantes y de la contratada, de los número MNP-FORTAMUN-I3-23003/2023 y MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023 el acta constitutiva y el acta de nacimiento de un concursante, respectivamente, y las opiniones de cumplimiento de las empresas contratadas y del número MNP-FORTAMUN-I3-23004/2023 la constancia de inscripción al padrón de proveedores, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones por un monto de 13,985.1 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MNP-FORTAMUN-I3-23003/2023, MNP-FORTAMUN-I3-23004/2023, MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023 y MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023, se constató que no se proporcionó del contrato número MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023 las entradas al almacén, el inventario y el reporte fotográfico por un monto de 529.7 miles de pesos y del número MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023 el reporte fotográfico y parte de las transferencias bancarias por un monto de 3,004.7 miles de pesos, para un total observado por 3,534.4 miles de pesos.

2023-D-21104-19-1650-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Nopalucan, Puebla, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,534,422.58 pesos (tres millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos 58/100 M.N.), por concepto de no proporcionar del contrato número MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023 las entradas al almacén, el inventario y el reporte fotográfico y del número MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023 el reporte fotográfico y parte de las transferencias bancarias.

4. Con la revisión de un expediente de gastos diversos, por un monto de 314.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, consistente en el pago de servicios de conservación y mantenimiento de equipos, se constató que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como la suficiencia presupuestal, la evidencia de los trabajos realizados, las facturas, las pólizas y la transferencia bancaria.

2023-D-21104-19-1650-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Nopalucan, Puebla, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 314,867.48 pesos (trescientos catorce mil ochocientos sesenta y siete pesos 48/100 M.N.), por concepto de no proporcionar de un expediente de gastos diversos, consistente en el pago de servicios de conservación y mantenimiento de equipos, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como la suficiencia presupuestal, la evidencia de los trabajos realizados, las facturas, las pólizas y la transferencia bancaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,849,290.06 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,300.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nopalucan, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, lo que generó un monto por aclarar por 3,849.3 miles de pesos, el cual representó el 26.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nopalucan, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

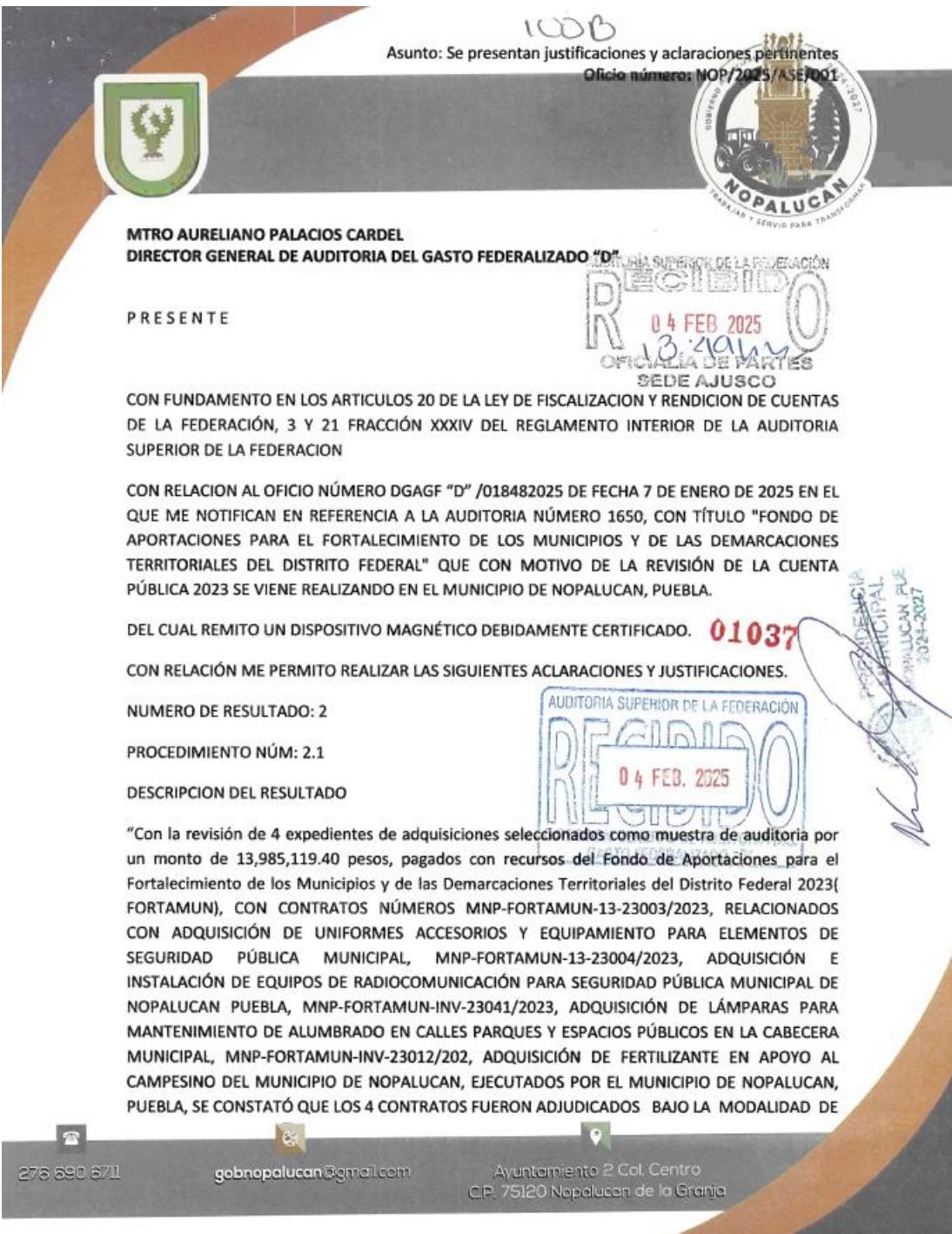
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número NOP/2025/ASE/001 de fecha 4 de febrero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran como no atendido.



Asunto: Se presentan justificaciones y aclaraciones pertinentes

Oficio número: MOP/2023/A58/001



INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN LOS 4 CONTRATOS SE PRESENTÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIONES, DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO, ACTA DE FALLO Y/O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR GANADOR, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA FÍSICA CONTRATADA Y CONTRATOS FORMALIZADOS, EN 2 CONTRATOS SE PRESENTARON ACTAS CONSTITUTIVAS DE EMPRESAS CONTRATADAS, Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, Y EN 1 SE PRESENTÓ ACTA CONSTITUTIVA DE EMPRESAS CONCURSANTES Y ACTA DE NACIMIENTO; SIN EMBARGO, EN EL CONTRATO NÚMERO MNP-FORTAMUN-INV-23012/202 NO SE PRESENTARON LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES Y DE LA EMPRESA CONTRATADA, EN EL CONTRATO NÚMERO MNP-FORTAMUN-13-23003/2023 NO PRESENTO EL ACTA CONSTITUTIVA DE UN CONCURSANTE Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA, EN EL CONTRATO NÚMERO MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023 NO PRESENTO EL ACTA DE NACIMIENTO DE UN CONCURSANTE Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA, EN EL CONTRATO NÚMERO MNP-FORTAMUN-13-23004/2023 NO PRESENTO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA
DOCUMENTACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REVISADOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2023
ACCIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

Nº	Nº de Contrato	Nombre seguido con FORTAMUN (en caso)	Tipo de Adjudicación	Suficiencia Presupuestal	Constancia de Invitación o solicitud de cotizaciones	Dictamen de Presentación de Proposiciones	Dictámen y dictamen de la L.P. (D.O. e I.P.)	Acta de Fallo y/o dictamen de adjudicación	Acta constitutiva de empresas, empresas concursantes y/o empresas que no se presentaron	Acta constitutiva de empresas que no se presentaron	Propuesta económica del proveedor ganador	Constancia de cumplimiento positivo de las obligaciones fiscales	Acta de Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores	Documento de cumplimiento positivo	Contrato suscrito en el acto
1	MNP-FORTAMUN-13-23002/2023	219-194-02	R	P	P	P	P	F	ID	P	P	P	P	SA	P
2	MNP-FORTAMUN-13-23003/2023	162-091-02	R	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
3	MNP-FORTAMUN-13-23004/2023	219-197-02	D	P	D	D	P	P	SD	P	P	P	P	SA	P
4	MNP-FORTAMUN-13-23005/2023	12-073-003-06	R	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	SA	P

RA = Documentación no Aprobada P = Presentó la Documentación SD = Se Documentó SA = No Aprobó

SOLVENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

SE PRESENTA EL NÚMERO DE CONTRATO, LA OBSERVACION Y LA SOLVENTACION CORRESPONDIENTE CONSIDERANDO EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EN EL DISPOSITIVO MAGNÉTICO CERTIFICADO PRESENTADO:

276 690 6711

gobnopalucan@gmail.com

Ayuntamiento 2 Col. Centro
C.P. 75120 Nopalucan de la Granja

Asunto: Se presentan justificaciones y aclaraciones pertinentes

Oficio número: NOP/2023/AE/001



CONTRATO	OBSERVACION	SOLVENTACION
MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023	NO SE PRESENTARON LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES Y DE LA EMPRESA CONTRATADA	EN EL DIRECTORIO 23012 - adquisicion fertilizante, SUBDIRECTORIO ACTAS CONSTITUTIVAS SE PRESENTAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE LA EMPRESA GANADORA Y DE LAS CONCURSANTES, JUNTO CON UNA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
MNP-FORTAMUN-13-23003/2023	NO PRESENTO EL ACTA CONSTITUTIVA DE UN CONCURSANTE Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA	EN EL DIRECTORIO 23003 - adquisicion uniformes, SUBDIRECTORIO Actas constitutivas SE PRESENTAN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE TODOS LOS CONCURSANTES y en el DIRECTORIO 23003 - adquisicion uniformes, SUBDIRECTORIO opinion de cumplimiento se presenta la opinión positiva de la empresa contratada.
MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023	NO PRESENTO EL ACTA DE NACIMIENTO DE UN CONCURSANTE Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA	EN EL DIRECTORIO 23041 - adquisicion de lamarillas, subdirectorio ACTAS DE NACIMIENTO se presentan las actas de nacimiento y en el DIRECTORIO 23041 - adquisicion de lamarillas, subdirectorio Opinion de Cumplimiento se presenta la opinion de cumplimiento.
MNP-FORTAMUN-13-23004/2023	NO PRESENTO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:	EN EL DIRECTORIO 23004 - equipos de radiocomunicacion se presenta el archivo 9. Constancia de registro del contratista.pdf mismo que contiene la constancia requerida.

NÚM. DEL RESULTADO: 3

CON OBSERVACIÓN

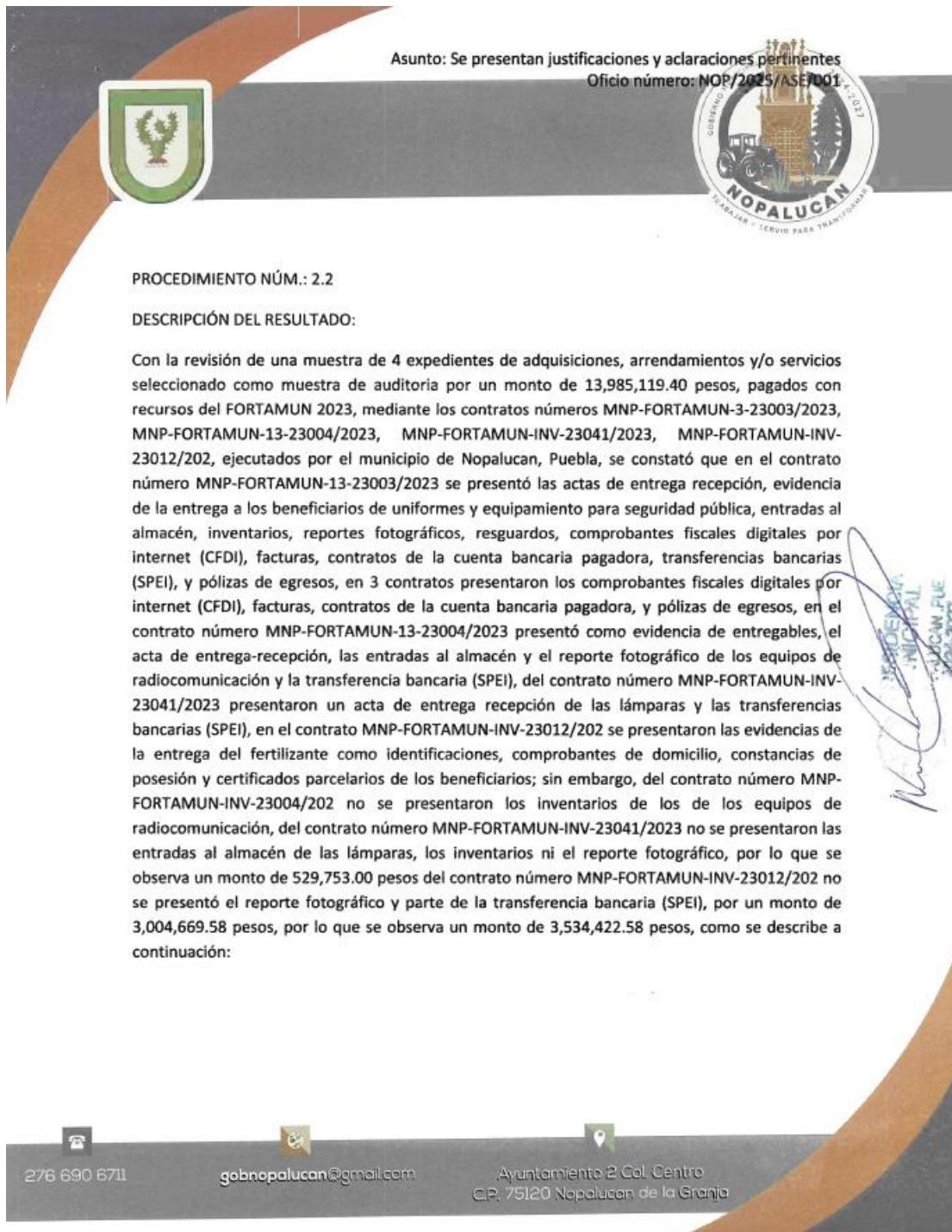
SI X) NO ()

276 690 6711

gobnopalucan@gmail.com

Ayuntamiento 2 Col. Centro
CP. 75120 Nopalucan de la Granja

ESTADÍSTICA
MUNICIPAL
NUEVA PUEBLA
2024-2027



Asunto: Se presentan justificaciones y aclaraciones pertinentes

Oficio número: NOP/2025/ASE/001



MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA
DOCUMENTACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REVISADOS DEL FORTAMUN Cuenta Pública 2023
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS YO SERVICIOS

Nº	Nº Contrato	Monto pagado con FORTAMUN (pesos)	Acta de recepción del Bien	Guioneta de autorización del servicio contratado	Expediente del ingreso de los bienes adquiridos en el ejercicio de su autoridad o dependencia contractual	Reporte fotográfico de las entradas y salidas del Bien	CFDI (Formato XML)	Factura (PDF)	Documento que consta la transferencia bancaria pagadera	Péjiga de egresos	Monto Observado (pesos)	Observaciones
1	MNP-FORTAMUN-INV-23004/2023	619,494.61	P	0	2	0	0	0	P	P	P	0.00
2	MNP-FORTAMUN-INV-23004/2023	160,751.80	P	0	0	0	0	0	P	P	P	0.00
3	MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023	529,750.00	P	14	20	0	0	0	P	P	P	101,153.00
4	MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023	0.072,669.60	P	0	0	0	0	0	P	P	P	3,004,669.58
												Total: 3,534,429.58 Faltante de 3,534 pesos por un monto de 3,524,525.50 pesos

NA = Documentación No Aplicable P = Presenta la Documentación SD = Sin Documentación NC = No Se Aplica

FUENTE: El expediente 961 contiene datos de adquisiciones que no se tienen, se observa que por la cantidad es nula.

SOLVENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

CONTRATO	OBSERVACION	SOLVENTACION
MNP-FORTAMUN-INV-23004/2023	no se presentaron los inventarios de los de los equipos de radiocomunicación	EN EL DIRECTORIO 23004 - equipos d radiocomunicacion se presentan lc inventario correspondientes.
MNP-FORTAMUN-INV-23041/2023	no se presentaron las entradas al almacén de las lámparas, los inventarios ni el reporte fotográfico	EN EL DIRECTORIO 23041 - adquisicion d lamparas se presentan las entradas y salida correspondientes (y el reporte fotográfico)
MNP-FORTAMUN-INV-23012/2023	no se presentó el reporte fotográfico y parte de la transferencia bancaria (SPEI), por un monto de 3,004,669.58 pesos	EN EL DIRECTORIO 23012 - adquisicio fertilizante\CFDI\PROCESOS DE PAGO S PRESENTAN

SIENDO LOS RESULTADOS QUE SE PRESENTA SOLVENTACION Y CONTESTACION.

QUEDO DE UD. COMO SU S.S.

NOPALUCAN, PUEBLA A 04 DE FEBRERO DE 2025

NORBERTO SALDAÑA AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOPALUCAN, PUEBLA.



276 690 6711

gobnopalucan@gmail.com

Ayuntamiento 2 Col. Centro
CP. 75120 Nopalucan de la Granja

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Nopalucan, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículos 45, fracción VII, 62, 120, 132 y 133.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.